

USO INFORMATIVO 04-2013

Mesa Negociadora – Cáceres, 14 de febrero de 2013

Asistentes:

Por la UEx:

Luciano Cordero Saavedra (Presidente y Gerente)
José Expósito Albuquerque (Secretario y Vicegerente RRHH)

Por las Organizaciones Sindicales:

CSI-F
UGT
CC.OO.
Fco. Javier Cebrián Fernández (USO)
Juan Manuel Moya García (USO)

Pasamos a informaros más detalladamente sobre el punto tratado en esta reunión referente al Calendario Laboral para el PAS de la UEx 2013.

El Gerente realiza una introducción en la que dice, en resumen, que el texto presentado parte de una estructura similar a la del año anterior, pasando a continuación a leer el texto del articulado, informando sobre las modificaciones realizadas.

USO, conjuntamente con el resto de las organizaciones sindicales, realiza un análisis positivo, visto el resultado final de la reunión. No obstante, para que podáis tener una opinión más precisa, al respecto, os informamos de las diversas propuestas efectuadas por **USO**:

- **15 de mayo.**- Se toma esta fecha como límite para que los empleados públicos determinen cuando van a hacer uso del disfrute de su período vacacional, así como el procedimiento a seguir.
- **16 de agosto.**- Planteamos la posibilidad de que el período de cierre se produzca desde el **1 al 16 de agosto**, justificando esta medida en el ahorro que supondría para la UEx, dado que el 17 y 18 de agosto es sábado y domingo. El Gerente, por su parte, manifiesta que el período de cierre de las instalaciones, recogido en las normas de ejecución presupuestarias, es del 1 al 15 de agosto, no obstante, la medida le parece positiva y dará traslado de la misma ante el Equipo de Gobierno, donde la defenderá.
- **12 de octubre.**- Tal y como informamos el 31 de enero en las news, **USO** junto al resto de organizaciones sindicales propuso, en consonancia con la Administración General del Estado (AGE), asumir la resolución del Secretario de Estado de Administraciones Públicas, de la cual no tenía noticias la Gerencia de la UEx (**USO** le facilitó copia de la **instrucción del Sr. Beteta**). Así pues, se acordó disponer para el presente año de un **día adicional por Asuntos Particulares (pasan de 3 a 4)**, al ser el día 12 de octubre fiesta nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas, y, coincidir en sábado.
- **Disfrute independiente de hasta 5 días hábiles por año natural.**- **USO** propuso que, dado que en el periodo obligatorio de las vacaciones anuales se consumirán 11 días de los 22, se permita que los 11 días restantes se puedan disfrutar, de forma independiente y en cualquier fecha del año, siempre que las necesidades del servicio lo permitan. Esta propuesta consideró la Gerencia que era excesiva, desde nuestro punto de vista, al igual que muchos de vosotros, es una propuesta que no perjudica a nadie y, sin embargo, vendrá muy bien a un reducido número de empleados que, por distintas causas, necesitarán disponer de un elevado número de días, aún a sabiendas que no serían para su disfrute vacacional. Al final, se opta por reducir el número de días de 11 a 5, al igual que en la [AGE \(artículo 9.3\)](#), acordándose recogerlo en el calendario laboral. Por tanto, ya se podría disponer de 4 días de asuntos particulares, por un lado, y 5 días a descontar de las vacaciones anuales, por otro.

USO INFORMATIVO 04-2013

- **Horario reducido de feria.**- USO trasladó la propuesta de equilibrar los días de feria en todas las localidades de los distintos campus, al igual que el resto de sindicatos, obviamente al alza, pero he aquí que nos topamos con la propuesta de la Gerencia, la cual abogaba por ir todos a la baja, dado que no depende de la UEx, sino que depende de cada administración local. Así pues, estimamos que no era justo, pero más injusto era el que todos saliéramos perjudicados. USO realizó una nueva propuesta intermedia, en el sentido que, al suponer la reducción horaria unas 3 horas diarias, se concediera a los empleados que tuvieran la mitad de días feriados, un día de adicional de asuntos particulares, no aceptándose tampoco esta propuesta por la Gerencia. Se acuerda dejarlo como está, es decir, el horario reducido se referirá a los días que determine el Ayuntamiento de cada localidad.
- **Vacaciones de Semana Santa.**- Tratando de igualar en lo posible el número de días de descanso en este periodo vacacional, obligatorio para la mayoría de los empleados públicos de la UEx, al cerrar sus instalaciones, USO propuso, para aquellos que no puedan disfrutar el periodo obligatorio del 25 al 31 de marzo, modificar el periodo del 28 de marzo al 4 de abril por el del **29 de marzo al 4 de abril de 2013**, ambos inclusive. Propuesta que es rechazada.
- **Días de permiso por asuntos propios justificados.**- Igualmente USO trasladó la propuesta de mantener lo establecido en el artículo 59.4 del II Acuerdo Regulador del PAS-F y en el artículo 56.2 del I Convenio colectivo del PAS-L, en referencia al disfrute de los cuatro días por asuntos propios, previa justificación de los motivos, justificábamos esta medida porque ya en algunas otras universidades tienen contemplada esta medida, a lo que nos respondió la Gerencia que vayamos despacio y dejemos que otras administraciones autonómicas o estatales den el paso y lo contemplen, al igual que algunas de las medidas anteriormente adoptadas. Entiende la Gerencia que el [RDL 20/2012 \(artículo 8.uno\)](#) no permite la concesión de este permiso.
- **Día de apertura de curso y otras festividades académicas.**- Esta propuesta la trae la Gerencia justificándola en la adecuación del punto noveno del texto presentado, día de apertura de curso y otras festividades académicas, con lo regulado tanto en el II Acuerdo Regulador del PAS Funcionario como en el I Convenio Colectivo para el PAS Laboral.

El texto completo del calendario laboral para el PAS de la UEx, lo podréis ver en la página web de la Gerencia: [Calendario laboral para el PAS de la UEx - 2013](#)

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

Sección Sindical de USO
Universidad de Extremadura
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE

USO INFORMATIVO 04-2013



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El Secretario de Estado
de Administraciones Públicas

La Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, establece en su apartado 9.7 que, a lo largo del año los empleados públicos tendrán derecho a disfrutar hasta tres días por asuntos particulares, sin perjuicio de la concesión de los restantes permisos y licencias establecidas en la normativa vigente.

En el punto 9.8 habilita a incorporar en los calendarios laborales, cada año natural, un día de permiso cuando alguna o algunas de las festividades laborales de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituibles por las Comunidades Autónomas, coincidan con sábado en dicho año, lo que habrá de determinarse por resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas con anterioridad al día 28 de febrero de cada año.

Por tanto, en ejercicio de las competencias asignadas, esta Secretaría de Estado resuelve que el personal al que le es de aplicación la citada Resolución de 28 de diciembre de 2012 tendrá derecho a disfrutar un día adicional de permiso durante el año 2013, con motivo de ser el día 12 de octubre fiesta nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas, y, coincidir en sábado.

Este permiso que, atendiendo a las necesidades del servicio, podrá disfrutarse individualmente o acumularse tanto a los días de vacaciones que se disfruten de forma independiente como a los días por asuntos particulares, deberá ser tenido en cuenta por los Subsecretarios así como por los órganos competentes en materia de personal de los demás organismos y entidades públicos y por los Delegados del Gobierno en sus respectivas Comunidades Autónomas, cuando aprueben los calendarios laborales correspondientes a sus respectivos ámbitos.

Madrid, 24 de enero de 2013

EL SECRETARIO DE ESTADO

Antonio Bejeta Barreda